

CLAUDIA GÓMEZ

ABOGADOS

Santa Marta, 18 de marzo de 2024

Señores:

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN BERNARDO DEL VIENTO,
CÓRDOBA

j01prmpalsanbernardovto@cendoj.ramajudicial.gov.co

edwinmercado29@hotmail.com

E. S. D.

Ref.: Proceso ejecutivo de BANCO BBVA
Vs. EDWIN MIGUEL MERCADO ROMAN.
Rad. 23675408900120230024700

Respetada Doctora:

SOLUCIONES FINANCIERAS Y JURÍDICAS INTERMEDIAR S.A.S “INTERMEDIAR”, identificada con NIT 900824174-4, representada legalmente por **CLAUDIA PATRICIA GÓMEZ MARTÍNEZ**, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 57.437.328 expedida en Santa Marta, Abogada Titulada Tarjeta Profesional No. 86.214 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderada judicial de la parte demandante, mediante este escrito me permito **aportar liquidación actualizada del crédito** de conformidad a lo establecido en el artículo 446 del C.G.P para tener en cuenta dentro del proceso que nos ocupa en las que se detallan las acreencias y valores, así:

OBLIGACIÓN	CAPITAL	INTERÉS CORRIENTE
9625016787	\$65.199.999	\$7.426.601 desde el 18 de abril de 2022, hasta el día 18 de septiembre de 2023.
Total:	\$65.199.999	\$7.426.601

Los intereses moratorios serán liquidados sobre el capital anterior, desde la presentación de la demanda hasta que se satisfagan las pretensiones, liquidados a la tasa máxima legal vigente permitida a la fecha del pago, conforme con el certificado expedido por la Superintendencia Bancaria.

Agradeciendo la atención prestada a la presente.

Atentamente,

CLAUDIA PATRICIA GÓMEZ MARTÍNEZ
c.c. 57.437.328 de Santa Marta
T.P. 86.214 C.S.J.

P.D.: Este memorial goza de plena autenticad por portar firma electrónica de acuerdo al artículo 244 de CGP y los artículos 7,8,9, 10, 28 de la ley 527 de 1999.

CLAUDIA GÓMEZ
ABOGADOS

Cra. 2 No. 19-22
Edif. Carrera Segunda, Ofic. 401
Santa Marta, Magdalena
Teléfono 4217354 • Celular 317-234-0258
juridica@intermediarsas.com